

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

408

ACUERDO de 22 de diciembre de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara en situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo a doña Aurora de Diego González.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131.3 y 357.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 206 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de diciembre de 2003, ha acordado conceder a doña Aurora de Diego González, Magistrado con destino en la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Castellón, excedencia voluntaria en la Carrera Judicial para el cuidado de un hijo, en primera anualidad, a partir del día 9 de enero de 2004, con derecho a la reserva de plaza de la que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad y derechos pasivos.

Madrid, 22 de diciembre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

409

ORDEN AEX/3743/2003, de 19 de diciembre, por la que se hace pública la resolución parcial de la convocatoria de libre designación, para la provisión de puestos de trabajo en el Departamento, anunciada por Orden AEX/3030/2003, de 24 de octubre.

Por Orden AEX/3030/2003, de 24 de octubre (B.O.E. 1-11-03), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Art. 54 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria de referencia según se detalla en el Anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el Art. 48 del R.D. 364/95 de 10 de marzo.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados Cen-

trales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de diciembre de 2003.—P. D. (Orden AEX/1001/2003, de 23 de marzo, B.O.E. de 26 de abril), la Subsecretaria, María Victoria Morera Villuendas.

Ilmo. Sr. Director General del Servicio Exterior.

ANEXO

Convocatoria: Orden AEX/3030/2003, de 24 de octubre (B.O.E. 1-11-2003)

Puesto adjudicado:

N.º: 6. Puesto: Misión Diplomática en la República Democrática del Congo-Kinshasa. Canciller Embajada. Nivel: 22.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.º Asuntos Exteriores. Misión Diplomática en Eslovenia. Liubliana. Nivel: 22. Complemento específico: 3.509,76.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: García Fernández, Segundo. NRP: 0537639313. Grupo: C. Cuerpo o Escala: A1135. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

N.º: 7. Puesto: Misión Diplomática en Eslovenia-Liubliana. Canciller Embajada. Nivel: 22.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.º Asuntos Exteriores. Misión Diplomática en Helsinki. Finlandia. Nivel: 22. Complemento específico: 3.509,76.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: González López, Joaquín. NRP: 5029122113. Grupo: C. Cuerpo o Escala: A1135. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

N.º: 11. Puesto: Misión Diplomática en Singapur-Singapur. Operador de Comunicaciones. Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.º Asuntos Exteriores. Misión Diplomática en Irak. Bagdad. Nivel: 18. Complemento específico: 2.948,40.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Díaz Rodríguez, José Luis. NRP: 3261319568. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A0424. Situación: Activo.

Puesto adjudicado:

N.º: 13. Puesto: Misión Diplomática en Bulgaria-Sofia. Jefe Negociado Visados. Nivel: 18.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: M.º Asuntos Exteriores. Oficina Información Administrativa. Madrid. Nivel: 22. Complemento específico: 2.404,80.

Datos personales adjudicatario/a:

Apellidos y nombre: Negro Cumplido, José Ramón. NRP: 7980023146. Grupo: C. Cuerpo o Escala: A1135. Situación: Activo.

MINISTERIO DEL INTERIOR

410

ORDEN INT/3744/2003, de 18 de diciembre, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo vacante en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Por Orden INT/3011/2003, de 17 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se convocó concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo vacante en los Servicios Centrales de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, este Ministerio, acuerda la adjudicación del puesto de trabajo contenido en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el Capítulo II, artículo 39 y siguientes, del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Los datos relativos a la adjudicación, se encuentran publicados en el Registro Central de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sito en la calle Alcalá número 38 de Madrid.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, extremo éste que deberá ser documentalmente acreditado, o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Dirección General, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 18 de diciembre de 2003.—P.D. (O. INT/2992/2002, de 21 de noviembre), el Director General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

411

ORDEN INT/3745/2003, de 19 de diciembre, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, convocado por Orden INT/3090/2003, de 27 de octubre.

Por Orden INT/3090/2003, de 27 de octubre (B.O.E. del 7 de noviembre) se convocó concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio del Interior, adscritos a los Grupos A, B, C y D.

Cumplidas las normas reglamentarias y las bases de la convocatoria, y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, a la vista de las solicitudes presentadas, la valoración de los méritos alegados y la propuesta formulada por la correspondiente Comisión de Valoración sobre los puestos de trabajo a adjudicar,

Este Ministerio acuerda resolver el siguiente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Adjudicar, con carácter definitivo, los destinos que se relacionan en el Anexo I a los funcionarios que se mencionan en el mismo.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo por no haber petición alguna para cubrirlos o no alcanzar la puntuación mínima establecida en la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios, y, en consecuencia, no generan derecho a indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocado por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito en los tres días siguientes la renuncia al puesto adjudicado, y la opción ejercitada con indicación del Departamento en que hubiere obtenido destino, así como forma de provisión y fecha de nombramiento.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Si la adjudicación de destino comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Orden se encuentren disfrutando licencias o permisos les será de aplicación lo especificado en el artículo 48 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado (B.O.E. del 10 de abril de 1995), y en la base Octava de la convocatoria, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

Quinto.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de dicha Ley, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 19 de diciembre de 2003.—P. D. (Orden INT/2929/2002, de 21 de noviembre, B.O.E. del 28), la Subsecretaria, María Dolores de Cospedal García.